

DECRETO EXENTO N°3050.-

SANTA CRUZ, 17 de Julio 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. ORD N°128 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio de "**CONVENIO SUMINISTRO IMPLEMENTACION DEPORTIVA, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ.**"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 527 del 18.04.2023.
4. Decreto Exento N° 1613 de fecha 18.04.2023, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 14.06.2023.
6. Certificado N°653 del 11.07.2023, del Concejo Municipal que aprueba suscripción de contrato.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-70-LQ23**, se convocó a licitación pública, "**CONVENIO SUMINISTRO IMPLEMENTACION DEPORTIVA, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ.**"
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3050.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONVENIO SUMINISTRO IMPLEMENTACION DEPORTIVA, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**" ID N° **3863-70-LQ23**, al siguiente proveedor: **GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA, Rut: 76.431.781-5**, por un monto de **\$150.000.000 IVA INCLUIDO**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM REVALO CORNEJO
Alcalde